



Hoy, en el Consejo de Ministros

El Gobierno aprueba medidas para favorecer un uso sostenible de antibióticos en especies ganaderas

- La norma establecerá un valor de referencia nacional de consumo, que se definirá en función de la especie y la clasificación zootécnica
- El decreto forma parte del paquete legislativo de acompañamiento del plan estratégico para la aplicación de la nueva PAC

29 de noviembre de 2022. El Consejo de Ministros ha aprobado hoy, a propuesta del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y del Ministerio de Sanidad, un real decreto que establece una serie de medidas nacionales para favorecer un uso sostenible de antibióticos en el ámbito de las especies de interés ganadero.

Para el diseño de estas medidas, el ministerio ha mantenido diversas reuniones con las comunidades autónomas y los sectores afectados. La resistencia a los antimicrobianos es uno de los principales problemas sanitarios existentes en la actualidad, y ha sido una prioridad para la Unión Europea (UE) desde que en 2011 estableció un Plan Director de Acción sobre Resistencias Antimicrobianas, que estimuló la puesta en marcha de planes nacionales de actuación.

Posteriormente, en 2020 la Comisión Europea publicó la Comunicación de la Estrategia «De la granja a la mesa» para un sistema alimentario justo, saludable y respetuoso con el medio ambiente, en la que se abogaba por la reducción de las ventas de antimicrobianos con el objetivo de alcanzar el 50 % en 2030. Asimismo, resulta imprescindible abordar la sanidad animal desde la perspectiva *one health* (una sola salud), iniciativa global cuya finalidad es garantizar un enfoque holístico a la hora de hacer frente a las amenazas para la salud de los animales, los seres humanos, las plantas y su entorno.





La venta de antimicrobianos en España es superior a la media europea, por lo que es necesario abordar su uso en las explotaciones ganaderas con urgencia, motivo por el cual, este real decreto forma parte del entramado legislativo recogido en el plan estratégico para la aplicación de la nueva Política Agraria Común (PAC) en España.

El real decreto pretende establecer el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de antibióticos en todas las explotaciones ganaderas, entre las que se incluyen las de acuicultura, con excepción de las explotaciones de autoconsumo, así como las explotaciones de pequeño tamaño.

Para ello se establecerá un valor de referencia nacional de consumo que se definirá en función de la especie y la clasificación zootécnica, al cual deberán aproximarse los consumos de las explotaciones, y deberán plantearse medidas en función del porcentaje de superación de dicho límite, siempre sobre la base de las recomendaciones del veterinario de explotación y, la ejecución de éstas por parte del titular.

El Sistema Informático Central de Control de Prescripciones Veterinarias de Antibióticos (PRESVET) en la actualidad ya permite el conocimiento por parte del ganadero de los datos de consumo de antibióticos en su explotación, información necesaria para comenzar a abordar lo antes posible la problemática de las resistencias antimicrobianas. Esta información servirá para que los titulares de la explotación y veterinarios sean conscientes de su posición relativa en consumo de antibióticos y tengan tiempo de planificar medidas para reducir consumo en los casos en los que sea necesario.